



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 1 de 3

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

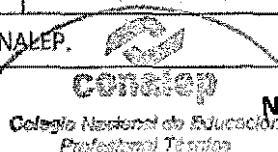
Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

Lcdo. José Clemente Mejía Cerdán
Encargado del Despacho de la Oficina
de la Dirección de Personal del CONALEP
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia
Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.



No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/331/2025.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número **2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004**, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/190/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004**, practicado a la Dirección de Personal del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2025**, durante el periodo del **04 de julio al 28 de noviembre de 2025**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número **2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004**, proporcionada por la Dirección de Personal del CONALEP, se determinaron 6 (seis) resultados finales con 17 (diecinueve) acciones determinadas, consistentes en 10 (diez) observaciones correctivas y 7 (siete) recomendaciones preventivas, mismos que fueron identificados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presentan con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800

Página 1 de 3

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
Recibí copia	
28 NOV 2025	
Hora: 14:09	Recibe: [Firma]
Órgano Interno de Control en	
CONALEP	
RECIBIDO	



Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

1. Deficiencias en el proceso de selección, evaluación, ingreso y baja de personal administrativo (mando medio y operativo) adscrito a unidades administrativas de Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca durante el primer semestre del ejercicio 2025.
2. Deficiencias en la contratación del personal administrativo de mando medio, que no acreditó nivel académico y/o formación profesional requerida, de acuerdo con la cédula "DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO DE LA APF".
3. Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo sin justificación y que generaron pagos indebidos.
4. Pagos indebidos realizados al personal administrativo por concepto de la prestación denominada "Prima de Antigüedad", establecida en el Manual de Prestaciones 2023 - 2025.
5. Pagos indebidos realizados al personal administrativo por movimientos de estos y/o por la falta de documentación justificatoria.
6. Deficiencias en la contratación e información insuficiente que compruebe la jornada laboral, lo que genero posibles pagos indebidos.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 3 de 3

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

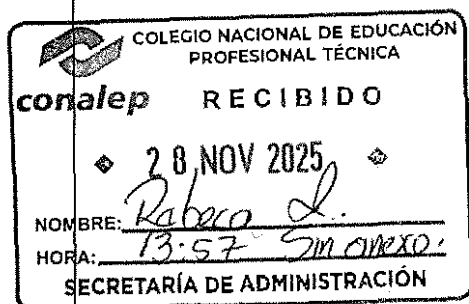
Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

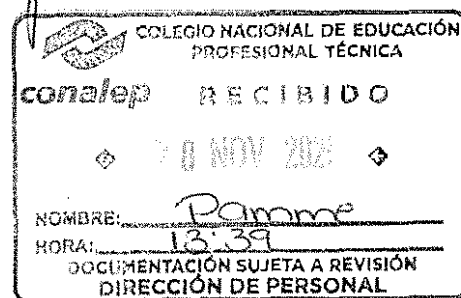


[Signature]
Lcdo. José Luis Herrera Trujano

Recibí original

José Clemente Mejía Cebán

28/11/2025



Elaboró: Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera. Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.



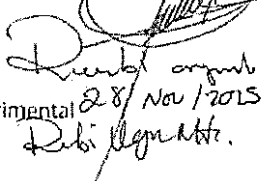
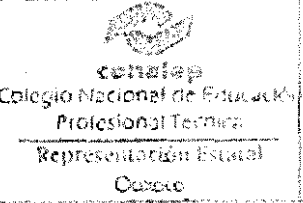
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800

Página 3 de 3

ACUSE

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		 2025 La Mujer Indígena		Hoja 1 de 3	
Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría				Visita de Inspección	
				Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004	
Sector: 11 -Educación Pública.			Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).		
Unidad Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.					
Mtra. Rubí Vega Martínez. Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Avenida Conalep Número 137, Colonia Ex-Hacienda la Experimental C.P. 71236, San Antonio de la Cal, Oaxaca. PRESENTE.			No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/332/2025.  28 Nov 2025  Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Representación Estatal Oaxaca		
Metepéc, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025					
En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/192/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025. Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, se determinaron 5 (cinco) resultados finales con 11 (once) acciones determinadas, consistentes en 6 (seis) observaciones correctivas y 5 (cinco) recomendaciones preventivas, mismos que fueron identificados con los números 07, 08, 09, 10 y 11. En ese orden de					



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

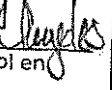
Área de Auditoría

Página 1 de 3

02 DIC 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

10:49
Jose

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
Recibido	
02 DIC 2025	
Hora: 10:37	Recibe: 
Órgano Interno de Control en el CONALEP	
RECIBIDO	

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		Hoja 2 de 3
Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría		Visita de Inspección Núm. 2025-02-OIC-11-LSX-VIN-004
Sector: 11 -Educación Pública.	Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	
Unidad Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.		
ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:		
07. Comisiones del personal administrativo (base y confianza) adscritos a la RCEO y a los planteles CONALEP del Estado de Oaxaca, sin la autorización de la Dirección de Personal del CONALEP.		
08 Personal que se encuentra laborando en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca a partir del 01 y 15 de mayo 2025 respectivamente, sin la "Constancia de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones", autorizada por la persona Titular de la Dirección de Personal del CONALEP; además se identificaron incidencias sin justificar.		
09 Pago indebido realizado a la ex Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, que se separó de su cargo el 31 de mayo de 2025, y se le pago al 15 de junio del año en curso.		
10 Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo adscrito a la Representación del CONALEP Oaxaca del periodo del 01 de enero al 30 de junio 2025, mismas que no fueron justificadas, ni descontadas; lo que originaron el pago indebido de la prestación económica denominada "Estímulo por puntualidad y asistencia" del primero y segundo trimestre de 2025.		
11 Personal administrativo adscrito al Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec, que fue comisionado a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca durante el primer semestre del ejercicio 2025, del cual no se tiene evidencia de su asistencia a dichas unidades administrativas.		
Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.		
Se anexan las cédulas de resultados definitivos.		
Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, para atender en tiempo y forma		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 5to., Cal. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel. 722 771 0500



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 3 de 3

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Lcdo. José Luis Herrera Trujano

Elaboró: C.P. Esther Miraflores Peña
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C.c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de Septiembre No. 147 Hte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Mex., Tel. 422 231 0200

Página 3 de 3



conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

02 DIC 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

10:49

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Hoja: 1 de 2

Visita de Inspección

HORA: 11:38 hrs

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Oaxaca.

Mtra. Rubí Vega Martínez
Directora del Plantel CONALEP Oaxaca
Avenida CONALEP Número 137, Colonia Ex-Hacienda La Experimental
C.P. 71236, San Antonio de la Cal, Oaxaca.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/333/2025.

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica
PLANTEL OAXACA
CLAVE 039

Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/194/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP Oaxaca.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *“Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto”*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP Oaxaca, se determinaron 2 (dos) resultados finales con 6 (seis) acciones determinadas, consistentes en 4 (cuatro) observaciones correctivas y 2 (dos) recomendaciones preventivas, mismos que fueron identificados con los números 12 y 13. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presentan con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



Órgano Interno de Control en el CONALEP
Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52118, Metepec, Edo. Méx. Tel. 01 226 0800111

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

RECIBIDO

Hora: 10:37

Órgano Interno de Control en CONALEP

RECIBIDO



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hoja 2 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Oaxaca.

- 12 Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo sin justificación y que generaron pagos indebidos.
- 13 Cambios de horario de la jornada de trabajo sin justificación.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Lcdo. José Luis Herrera Trujano

Elaboró: L.C. Ana Laura Vara Castillo

Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP, Presente.

C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, Presente.

Mtra. Rubí Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Presente.

Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800

Página 2 de 2

02 DIC 2025

Hora: 10:38 Recibe: *[Firma]*

Órgano Interno de Control en

CONALEP

RECIBO

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hoja 1 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP General Antonio de León.

ACUSE
Lcdo. José Cruz Carrera
Director del Plantel CONALEP General Antonio de León
Carretera Huajuapán-Tehuacán kilómetro 7.5
C.P. 69090, Santiago Huajolotitlán, Oaxaca.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/334/2025.

[Firma]
Eduardo...
Representante

28 NOV 2025

Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/196/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP General Antonio de León.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP General Antonio de León, se determinó 1 (un) resultado final con 2 (dos) acciones determinadas, consistentes en 1 (una) observación correctiva y 1 (una) recomendación preventiva, mismo que fue identificado con el número 14. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fue comentada y firmada por los responsables de su atención, consistente en:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 52148, Metepec, Edo. Mex., Tel. 722 271 885

Página 1 de 2

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

02 DIC 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

10:49
Josc



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP General Antonio de León.

- 14 Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo sin justificación y que generaron pagos indebidos.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender la observación correctiva y recomendación preventiva conforme a los términos establecidos en la cédula de resultados definitivos, la cual se deberá atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexa la cédula de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma la observación correctiva y recomendación preventiva señaladas en la cédula de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

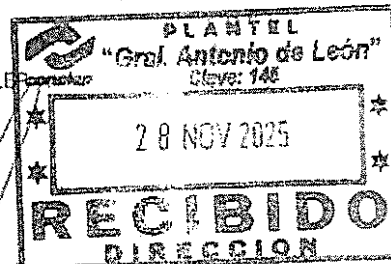
Atentamente
El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Lcdo. José Luis Herrera Trujano

28 NOV 2025

Elaboró: C. Ana Laura Vara Castillo
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP, Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, Presente.
Mtra. Rubi Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800

02 DIC 2025

Hora: 10:38 Recibe: *[Firma]*

Órgano Interno de Control en

CONALEP

RECIBIDO

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 1 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Salina Cruz

ACUSE
Lcdo. Ramiro Gaspar Martínez
Director del plantel Conalep Salina Cruz
Prolongación playa abierta S/N Colonia San Juan Miramar
C.P 70680 Salina Cruz Oaxaca.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/335/2025.

Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/198/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP Salina Cruz.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP Salina Cruz, se determinaron 2 (dos) resultado finales con 2 (dos) acciones determinadas, consistentes en 2 (dos) observaciones correctivas y 2 (dos) recomendaciones preventivas, mismas que fueron identificadas con los números 15 y 16. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel. 722 271 0800

Página 1 de 2

conalep
Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica

02 DIC 2025

RECIBIDO
DIFUSIÓN GENERAL

10:4
JGSC



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-LSX-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Salina Cruz

15.-Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo adscrito al Plantel CONALEP Salina Cruz, sin justificación y que generaron pagos indebidos durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025.

16.-Cambio de horario y reducción de la jornada de trabajo sin justificación.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Lcdo. José Luis Herrera Trujano

Elaboró: C. Javier Molina Monroy
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP, Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, Presente.
Mtra. Rubí Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Presente.

RECIBIDO
PLANTEL SALINACRUZ 155
FECHA Recibido 28/11/25

Ramiro Gaspar Martínez
DIRECTOR DE PLANTEL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

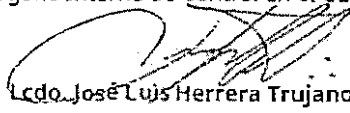
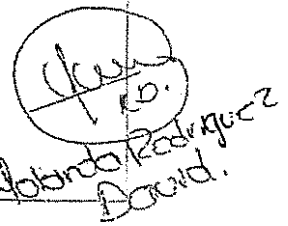
Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52140, Metepec, Edo. Mex., Tel: 722 271 0800

Página 2 de 2

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		Hoja 1 de 2
Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría		Visita de Inspección Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004
Sector: 11 -Educación Pública.	Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	
Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec.		
ACUSE C. Yolanda Rodríguez David Encargada de los Asuntos de la Dirección del Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec Avenida Principal Predio Sumatra S/N, Colonia Parque Industrial C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/336/2025. 28 NOV 2025 Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025 En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/200/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XII y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec. El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025. Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec, se determinó 1 (un) resultado final con 3 (tres) acciones determinadas, consistentes en 3 (tres) observaciones correctivas, mismo que fue identificado con el número 17. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fue comentada y firmada por los responsables de su atención, consistente en:		

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 02 DIC 2025 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL	2025 La Mujer Indígena Calle 15 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdena, C. de México, D.F. Página 1 de 2	 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 02 DIC 2025 Hora: 10:34 Recibe: [Firma] Órgano Interno de Control en CONALEP RECIBIDO
--	--	--

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno			Hoja 2 de 2
Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría		Visita de Inspección Núm. 2025-02-OIC-11-LSX-VIN-004	
Sector: 11 -Educación Pública.	Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).		
Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec.			
17. Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo adscrito al Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec, sin justificación y que generaron pagos indebidos durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025. Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas conforme a los términos establecidos en la cédula de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022. Se anexa la cédula de resultados definitivos. Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas señaladas en la cédula de resultados definitivos. Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Atentamente El Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP  Lcdo. José Luis Herrera Trujano  28 NOV 2025 TUXTEPEC, OAX. Elaboró: Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente. C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente. Mtra. Rubí Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Presente. Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.  Roberto Rodríguez David.			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Int., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Tuxtepec, Edo. Oax., Tel: 722 271 0800

Página 2 de 2



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

02 DIC 2025

10:34

Hora:

Órgano Interno de Control en el CONALEP

RECIBIDO

Buen Gobierno



Hoja 1 de 2
Visita de Inspección
Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Sector: 11 -Educación Pública.	Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
--------------------------------	--

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Puerto Escondido.

ACUSE

No. de Oficio: SABG/OICL5X/AI/337/2025.

Lcdo. Fabián Nicolás Martínez Canseco.
Director del Plantel CONALEP Puerto Escondido.
Avenida tercera poniente número 909, Colonia Sector Juárez, San Pedro Mixtepec,
C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca.

Metepéc, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025.

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/AI/202/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP Puerto Escondido.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP Puerto Escondido, se determinaron 2 (dos) resultados finales con 6 (seis) acciones determinadas, consistentes en 4 (cuatro) observaciones correctivas y 2 (dos) recomendaciones preventivas, mismos que fueron identificados con los números 18 y 19. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



PLANTEL PUERTO ESCONDIDO
CCT 20DPT005U
CLAVE 158

2025

Órgano Interno de Control en el CONALEP

2025

La Mujer Indígena

RECIBIDO

SECCIÓN

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



PLANTEL PUERTO ESCONDIDO
CCT 20DPT0005U
CLAVE 158


conalep
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

02 DIC 2025

10:4

505

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional
Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Puerto Escondido.

18. Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo sin justificación y que generaron pagos indebidos.

19. Pagos indebidos realizados al personal administrativo por movimientos de estos y/o por la falta de documentación justificatoria.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

PLANTEL PUERTO ESCONDIDO
CCT 200PT005U
CLAVE 158

28 NOV 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN

Atentamente,
El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Lcdo. José Luis Herrera Trujano.

Recibi oficio
28 / Nov / 2025

Elaboró: C.P. Osvaldo Recillas Miranda.
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez.

C. c. p. Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.
Mtra. Rubí Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.

Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica



conalep

PLANTEL PUERTO ESCONDIDO
CCT 200PT005U
CLAVE 158



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Recibí *Siquero*
02 DIC 2025
Hora: *10:40* Recibe: *Durdes*
Órgano Interno de Control en
CONALEP
RECIBIDO

Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		2025 La Mujer Indígena
Coordinación General de Órganos Internos de Control Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría		Hoja 1 de 2 <i>11/38</i> Núm. 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004
Sector: 11 -Educación Pública.	Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	
Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Juchitán.		
Lcda. Sandra Luz Ruiz Martínez Directora del Plantel CONALEP Juchitán Carretera Panamericana Km. 822.5 Colonia Mártires del 31 de Julio C.P. 70030, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.		No. de Oficio: SABG/OICLSX/AI/338/2025. Recibí <i>28/Nov/2025</i>
Metepec, Estado de México, a 28 de noviembre de 2025		
En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, notificada mediante oficio número SABG/OICLSX/AI/204/2025, de fecha 04 de julio de 2025, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y del 20 de marzo del 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, practicado al Plantel CONALEP Juchitán. El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Verificar el ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y que el personal contratado cumple con los perfiles de puesto", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, durante el periodo del 04 de julio al 28 de noviembre de 2025. Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2025-02-OIC-11-L5X-VIN-004, proporcionada por el Plantel CONALEP Juchitán, se determinaron 2 (dos) resultados finales con 4 (cuatro) acciones determinadas, consistentes en 3 (tres) observaciones correctivas y 1 (una) recomendación preventiva, mismas que fueron identificados con los números 20 y 21, respectivamente. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presentan con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmados por los responsables de su atención, consistentes en:		

2025
Año de la Mujer Indígena
Órgano Interno de Control en el CONALEP
Calle 16 de Septiembre No. 147, Met. Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52140, Metepec, Estado de México
Página 1 de 2
02 DIC 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
10:49
Jose

CONALEP
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
PLANTEL JUCHITÁN
CLAVE: 247
01



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 2

Visita de Inspección

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2025-02-CIC-11-L5X-
VIN-004

Sector: 11 - Educación Pública

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Plantel CONALEP Juchitán.

20. Incidencias identificadas en el control de asistencias del personal administrativo sin justificación y que generaron pagos indebidos.
21. Irregularidades detectadas en los horarios laborales del personal adscrito y comisionado al Plantel CONALEP Juchitán respecto a lo establecido en sus nombramientos.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendación preventiva conforme a los términos establecidos en la cédula de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 73, fracción VII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendación preventiva señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

El Titular del Área de Auditoría
del Órgano Interno de Control en el CONALEP

Ldo. José Luis Herrera Trujano

Elaboró: L.C. Jorge Luis López Rojas
Revisó: Ldo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. C. p. Mro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP, Presente.
C.P. Luis Canuto Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, Presente.
Mtra. Rubí Vega Martínez, Encargada del Despacho de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Presente.
Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Presente.

11:38 hrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Rta. Col. Lázaro Cárdenas, CP. 52140, Metepec, Edo. Mex. Tel. 722 271 0600.

Página 2 de 2